

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

I.- **El Estado Libre y Soberano de Jalisco**, representado por el C. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; así como de los C.C. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno del Estado; Alejandro Guzmán Larralde, Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico; y Marco Valerio Pérez Gollaz, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado, en lo subsecuente "EL ESTADO".

II.- La **Central Sindical** que comparece al presente acuerdo, es la siguiente: Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de México (CATEM, Jalisco), por conducto de su Secretario General, Rubén Vázquez, Secretario General Sustituto, Alberto Carranza Muro, y Secretario de Organización, Alfredo Barba Mariscal; que en lo sucesivo se le denominará "EL SECTOR SINDICAL".

III. Los **Dirigentes Empresariales** por conducto de su representante legales que comparecen al presente acuerdo son las siguientes: la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Centro Empresarial de Jalisco, representado por su Presidente, Mauro Garza Marín; Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), representado por Daniel Curiel Rodríguez; Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACCO), representada por su Presidente, Xavier Orendáin de Obeso; Consejo Agropecuario de Jalisco (CAJ), representado por su Presidente, Jacobo Efraín Cabrera Palos; Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente COMCE, representado por su Presidente, Miguel Ángel Landeros Volquarts, en lo subsecuente "LOS SECTORES EMPRESARIALES"

IV.- "EL ESTADO", "EL SECTOR SINDICAL" y "LOS SECTORES EMPRESARIALES", en lo sucesivo "LAS PARTES", realizamos y reconocemos lo siguiente:

1.- Que en el Estado de Jalisco vivimos en paz laboral, debido a los acuerdos y diálogos de "LAS PARTES", actores del desarrollo económico en el Estado, quienes se comprometieron en apoyar la producción y la productividad de nuestro Estado, privilegiando el diálogo y cuidando las fuentes de empleo en favor de los trabajadores; sin embargo, es en este tiempo de cambios profundos, que se necesita protocolizar este hecho para darle una mejor continuidad sobre bases sólidas y bien consensadas con el fin de fomentar el desarrollo económico y la competitividad en bien de nuestra sociedad.

2.- "LAS PARTES", que intervienen en las actividades productivas, necesitan aliarse en la búsqueda de un fin común, sin descuidar sus respectivas funciones y finalidades que a todas luces se complementan.

3.- "LAS PARTES" reconocen que los conflictos colectivos sin justificación generaran una confrontación que limita el progreso, el avance económico y la generación de empleos en el Estado.



2

**Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.**

4.- "LAS PARTES" reconocen que los ejemplos de avenencias y acuerdos de paz laboral que se han generado en países de América Latina que están en proceso de revisión y adecuación de su legislación laboral debido a los convenios internacionales suscritos con la **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)**, han generado las condiciones necesarias para garantizar la paz laboral y el crecimiento económico.

5.- "LAS PARTES" reconocen que el Estado Mexicano está en ese proceso de revisión de la Legislación Secundaria a raíz de la reforma Constitucional del artículo 123 y los Convenios Internacionales suscritos por el Estado Mexicano con los Organismos Internacionales; por lo que, es necesario hacer un frente común para que los jaliscienses tengan una aplicación de la reforma laboral de acuerdo a sus características y objetivo común, de este acuerdo de paz laboral y crecimiento económico.

V.- Derivado de lo anterior, "**EL ESTADO**", "**EL SECTOR SINDICAL**" y "**LOS SECTORES EMPRESARIALES**" manifestamos nuestro compromiso por consolidar el desarrollo armónico y solidario de la economía de Jalisco, fortaleciendo la paz y la justicia laboral, el mejoramiento profesional de los trabajadores, tomando en cuenta los siguientes:

**PRIMERO.** Que Jalisco se mantiene como la entidad líder en generación de empleo y segundo lugar en número de registros ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, al corte del primer bimestre del año en curso, tomando en cuenta el trabajo realizado en búsqueda del aumento del Empleo Digno por según las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, lo que provoca una tendencia favorable ante el trabajo informal y mucho ha influido que se ha mantenido una estabilidad en materia de resolución de conflictos laborales, logrando contener de manera pacífica los estallamientos de huelgas, teniendo no más de 10 huelgas por año en la última década.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece las bases para el Plan Estatal de Desarrollo, en las que se contempla el apartado de Economía Próspera, el cual instituye una estrategia para propiciar el equilibrio entre empleadores y trabajadores para preservar la paz laboral, misma que suma al desarrollo de una relación obrero-patronal de manera armónica. Lo que abona ampliamente a la formación de esta Alianza estratégica.

**TERCERO.** Que la paz laboral es el principal incentivo para la atracción de inversiones y la generación de nuevas fuentes de trabajo.

**CUARTO.** Que en las relaciones laborales entre empresarios y trabajadores deben prevalecer acuerdos que privilegien la conciliación y el fomento a las relaciones productivas, que promuevan el desarrollo económico, la competitividad, tomando en cuenta siempre el interés del trabajador, con respeto a los derechos laborales.



**Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.**

En base a los anteriores señalamientos y declaraciones, los ahora firmantes, libre de todo vicio del consentimiento, realizan **"El Acuerdo de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco"** al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS :**

**PRIMERA. "EL ESTADO," "EL SECTOR SINDICAL" y "LOS SECTORES EMPRESARIALES"**, ya mencionados en los puntos I, II y III del presente acuerdo, se comprometen a mejorar las relaciones laborales, procurando que siempre impere el diálogo y dejando al derecho de huelga como el último argumento para solucionar conflictos y reafirmar esta paz laboral. Así como vigilar puntualmente la aplicación cabal y estricta de nuestro marco normativo, así como la correcta instrumentación de la reforma a la Ley Federal del Trabajo discutida y aprobada este año 2019.

**SEGUNDA. "EL ESTADO"**, a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, se compromete a implementar la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos, la capacitación, el adiestramiento, la certificación y la colocación de trabajadores; y **"LOS SECTORES EMPRESARIALES"** se comprometen a invertir para generar empleos de calidad, capacitar, adiestrar y certificar a los trabajadores en el Estado de Jalisco.

**TERCERA. "LAS PARTES"** firmantes reconocen la cultura de la paz, entendiendo que el respeto a los intereses es la base para crear una estabilidad social. Se reconocen los derechos y las titularidades que se tienen sobre los contratos colectivos sobre cada una de las empresas, y se obligan a respetarlos.

**"LAS PARTES"** se obligan a no elaborar publicidad engañosa, a través de volantes, trípticos, flyers o por cualquier medio impreso o digital en donde mal informen, engañen o presenten propuestas fuera de la lógica económica y capacidades de las empresas.

**"LAS PARTES"** se obligan a no utilizar ningún logotipo de institución política con el cual tengan una afiliación, y a respetar las disposiciones contenidas en los artículos 454 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 456 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

**"LAS PARTES"** reconocen el derecho de los trabajadores de gozar de una adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical.

**"LOS SECTORES"** se compromete a evitar cualquier tipo de injerencia entre las organizaciones de trabajadores y de empleadores de unas respecto de las otras, realizada directamente o por medio de sus agentes o miembros, en su constitución, funcionamiento o administración; y, por su parte, **"EL ESTADO"** se compromete a garantizar la protección contra todo acto de injerencia, lo anterior de

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
'PREVISIÓN SOCIAL





**Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.**

conformidad con el convenio número 98 realizado por la Organización Internacional del Trabajo, signado y ratificado por el Estado Mexicano.

**CUARTA. "EL ESTADO"**, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, garantizará el apoyo administrativo y financiero a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, otorgándole los recursos humanos y materiales necesarios para agilizar la resolución de conflictos entre **"EL SECTOR SINDICAL"** y **"LOS SECTORES EMPRESARIALES"**, en aras de brindarles certeza jurídica. **"LAS PARTES"** reconocen que la **CONCILIACIÓN** y los **DIALOGOS** productivos, son la base para generar la paz laboral y el desarrollo económico de nuestra entidad federativa.

**QUINTA. "EL ESTADO"** en conjunto con los **"LOS SECTORES"** impulsarán las condiciones de desarrollo y competitividad con **ASESORÍA** y **CAPACITACIÓN** en materia de aplicación de la reforma laboral, buscando que se brinden mejoras en las fuentes de trabajo, con la amplia participación de empleadores y trabajadores.

**SEXTA. "EL ESTADO"** promoverá, respetará, protegerá y garantizará los derechos de los trabajadores en el ámbito de sus atribuciones; y **"LOS SECTORES"**, en sus respectivos ámbitos de competencias y facultades, y bajo su más estricta responsabilidad, harán valer los derechos de los trabajadores ante las autoridades competentes.

Asimismo **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que se privilegiarán los acuerdos que faciliten la buena marcha y sana convivencia en la formalización de los contratos colectivos que apoyen la productividad y competitividad.

**SÉPTIMA. "EL ESTADO"** con total apego al Estado de Derecho y respeto de los derechos laborales, apoyará al sector productivo en caso de que se actúe sin sustento legal en perjuicio de la actividad productiva, el libre acceso a los centros de trabajo, la propiedad privada y cualquier otra situación que atente contra terceros, respetando en todo momento la libre decisión de los trabajadores sobre su situación sindical, evitándose la injerencia de factores de coerción externa, brindando Información permanente sobre sus derechos y sus obligaciones.

**OCTAVA. "LOS SECTORES EMPRESARIALES"** procurarán generar las condiciones para el desarrollo de las actividades laborales de manera digna, con remuneraciones competitivas, acordes a la productividad mediante las revisiones de sus Contratos Colectivos de Trabajo, con la activa participación de los trabajadores como elemento **SINGULAR** de la efectiva negociación y contratación colectiva.



Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

**NOVENA. "LAS PARTES"** actuarán priorizando en todo momento el respeto a los derechos individuales y colectivos de los trabajadores contenidos dentro del artículo 123, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los convenios internacionales vigentes.

**DÉCIMA. "EL SECTOR SINDICAL"** impulsará el apoyo solidario de UNIDAD Y TRABAJO, buscando un ambiente de respeto a las fuentes de trabajo, así como a la defensa y mejora continua de las condiciones laborales de los obreros afiliados a las mismas, velando en todo momento por su beneficio y sustento estable de sus fuentes de empleo, respetando la contratación colectiva y privilegiando el diálogo en la Solución de los Conflictos, además procurando siempre la búsqueda de mejores condiciones en salario y prestaciones justas.

**DÉCIMA PRIMERA.** Para dar seguimiento a la presente, **"LA PARTES"** acordarán las reuniones necesarias para cumplir con los fines del presente acuerdo.

**DÉCIMA SEGUNDA. "EL ESTADO"**, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, garantizará el respeto del presente acuerdo y el debido cumplimiento de la normatividad laboral.

**"LAS PARTES"** firman el presente instrumento con el objetivo de mantener la estabilidad y paz laboral que ha caracterizado a nuestra entidad en los últimos años.



PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

GUADALAJARA, JALISCO A 30 DE ABRIL DEL 2019.

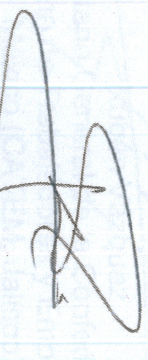


PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL




Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

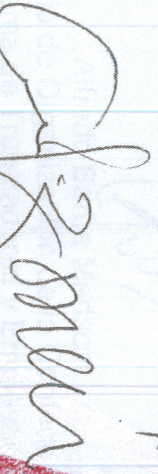
REPRESENTANTES DE "EL ESTADO"



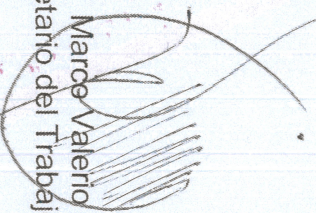
Enrique Alfaro Ramirez  
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco



Juan Enrique Ibarra Pedroza  
Secretario General de Gobierno



Alejandro Guzmán Larralde  
Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico




Marco Valerio Pérez Gollaz  
Secretario del Trabajo y Previsión Social

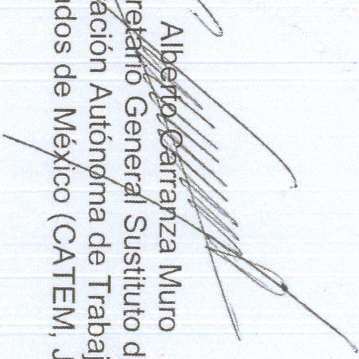
La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.



Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

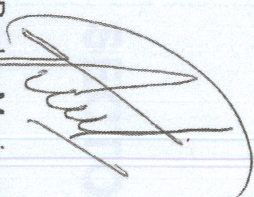
**SECTOR SINDICAL**

  
Rubén Vázquez  
Secretario General de la Confederación  
Autónoma de Trabajadores y Empleados de  
México (CATEM, Jalisco)

  
Alberto Carranza Muro  
Secretario General Sustituto de la  
Confederación Autónoma de Trabajadores y  
Empleados de México (CATEM, Jalisco)



PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL

  
Alfredo Barba Mariscal  
Secretario de Organización de la Confederación  
Autónoma de Trabajadores y Empleados de  
México (CATEM, Jalisco)



PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.



Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

# SECTORES EMPRESARIALES



PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.**

Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)

~~Maito Gálvez Marín~~



**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
PREVISIÓN SOCIAL**

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.



Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

  
Daniel Curiel Rodríguez  
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)

PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DISTRITO FEDERAL

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.



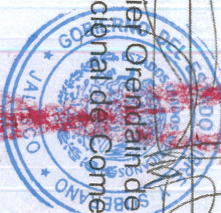
Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO)

Xavier Orendain de Obeso



PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DEL TRABAJO  
PROCESO DE TRANSICION  
PRISION SOCIAL



PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DEL TRABAJO  
PROCESO DE TRANSICION  
PRISION SOCIAL

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.



Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Jacobo Estrain Cabrera Palos  
Presidente del Consejo Agropecuario de Jalisco (CAJ)



PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DEL TRABAJO,  
PREVISIÓN SOCIAL

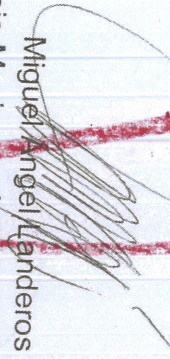


PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
PREVISIÓN SOCIAL

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.



Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

  
Miguel Ángel Landeros Volquarts

Presidente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)



PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.



Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

# TESTIGOS

  
Enrique Flores Domínguez  
Director General del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco



  
Sergio Javier Ramírez Contreras  
Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco



La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco



EL QUE SUSCRIBE MAESTRO ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ME OTORGA LO PRECEPTUADO POR LA FRACCION VII DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL VIGENTE:

C E R T I F I C A: -----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL RELATIVO AL ACUERDO GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA JUSTICIA LABORAL, ASÍ COMO EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL OBRA EN EL ARCHIVO DEL DESPACHO DEL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE DONDE FUE REPRODUCIDA Y COTEJADA EN UN TOTAL DE 14 CATORCE FOJAS ÚTILES, ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, MISMAS QUE NO CAUSAN IMPUESTO ALGUNO ACORDE A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 28 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y EXPIDO -----

LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA Y LEGAL CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-----



PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DEL TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL

~~MTRO. ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ~~  
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO  
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.